



RESOLUCION N° 346



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 27 ABR 2000

VISTO el Expediente N° 6356/99 (3 cuerpos) del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 eleva el proyecto de creación de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN TURÍSTICA, a desarrollar bajo la dependencia del Departamento de Administración, conducente a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO y LICENCIADO EN GESTIÓN TURÍSTICA, para los que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos mencionados, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS quien no emitió opinión, y a un experto de reconocido prestigio quien ha formulado observaciones respecto del proyecto, las cuales fueron contempladas por la Universidad.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

*[Handwritten signatures and initials]*

Nº 346



RESOLUCIÓN N° 346



## Ministerio de Educación

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO y LICENCIADO EN GESTIÓN TURÍSTICA queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que los mismos sean incorporados en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

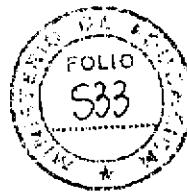
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 la creación de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN TURÍSTICA, dependiente del Departamento de Administración, conducente a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO y LICENCIADO EN GESTIÓN TURÍSTICA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO y LICENCIADO EN GESTIÓN TURÍSTICA a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos citados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y

*Alvarez*  
*W. H. M.*

I N° 346



# Ministerio de Educación

condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como alcances de los mismos, obrantes como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Ergo*  
*aply*  
*w*  
*Jf* *PR*

*H. M.*

F. S. R. M. M. A. U. P.  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 346

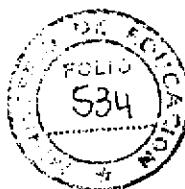


ON N° 346

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 346

ANEXO I



## UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21

## CARRERA: LICENCIATURA EN GESTIÓN TURÍSTICA

## Requisitos de ingreso

Nivel medio completo y aprobado.

Realizar y aprobar un curso de ingreso de 74 horas de duración compuesto por las siguientes asignaturas:

Introducción a la Administración Turística - 6 horas;  
 Cultura y Expresión - 20 horas; Lengua 20 horas;  
 Introducción al Estudio de las Organizaciones - 20 horas;  
 Integración Institucional - 8 horas.

Podrán ingresar sin tener aprobado el Nivel Medio los egresados terciarios, universitarios y no universitarios de dichos niveles que hayan cursado al menos el 25 % de una carrera afín.

PLAN DE ESTUDIO

## PRIMER AÑO

## Primer Semestre

Asignatura	Créditos H.Teórr.H.Prac.	Total Horas
Administración	6	60
Mercados Turísticos	6	60
Recursos Informáticos	4	--
Técnicas de Investigación	4	40
		24
		64

*Jf* *VW* *400*  
*M8*

346



RESOLUCIÓN N°

346

*Ministerio de Educación*

Geografía Turística	4	40	24	64
Idioma Extranjero I	4	40	24	64
	Total 28	240	208	448

**Segundo Semestre**

Psicología Social	4	48	16	64
Ofimática I	4	16	48	64
Estructura y Sistemas	6	60	36	96
Servicios Turísticos	6	60	36	96
Métodos y Técnicas de Investigación Social I	4	40	24	64
Idioma Extranjero II	4	40	24	64
	Total 28	264	184	448

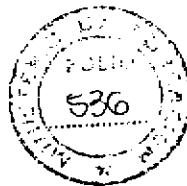
**SEGUNDO AÑO****Primer Semestre**

Producto Turístico I	4	40	24	64
Sistemas de Información para Turismo	4	40	24	64
Marketing I	5	48	32	80
Economía I	6	60	36	96
Estadística I	6	60	36	96
Idioma Extranjero III	4	40	24	64
	Total 29	288	176	464

Nº 346



RESOLUCION N° 346



*Ministerio de Educación*  
Segundo Semestre

## Investigación de

Mercados	6	48	48	96
Producto Turístico II	4	40	24	64
Costos	4	40	24	64
Administración				
Hotelera I	4	40	24	64
Economía II	6	60	36	96
Idioma Extranjero IV	4	40	24	64
Total	28	268	180	448

## TERCER AÑO

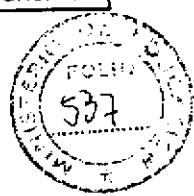
## Primer Semestre

Cultura Organizacional	4	48	16	64
Marco Legal de las				
Organizaciones	6	60	36	96
Historia de la				
Cultura	4	48	16	64
Venta de Servicios				
Turísticos I	5	48	32	80
Estrategia	6	60	36	96
Idioma Extranjero V	4	40	24	64
Total	29	304	160	464

346



"2000 - Año del Turismo"



RESOLUCION N° 346

*Ministerio de Educación*  
Segundo Semestre

## Administración de

Recursos Humanos	4	48	16	64
Programación Turística	4	40	24	64
Etica y Deontología Profesional	4	48	16	64
Venta de Servicios				
Turísticos II	4	40	24	64
Seminario de Práctica	6	36	60	96
Idioma Extranjero VI	4	40	24	64
Total	26	252	164	416

Cantidad de créditos 1er ciclo: 168

Cantidad de horas cátedra 1er Ciclo: 2688

## TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO

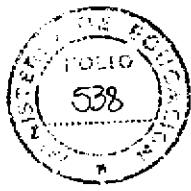
## CUARTO AÑO

## Primer Semestre

## Administración

Hotelera II	6	60	36	96
Gestión Ambiental	4	40	24	64
Marketing de servicios				
Profesionales	4	40	24	64
Idioma Extranjero VII	4	40	24	64
Materia Electiva I	--	--	--	--
Materia Electiva II	--	--	--	--
Total	18	180	108	288

*W.W. P.D. J.P.*

346RESOLUCION N° 346

## Ministerio de Educación

## Segundo Semestre

## Organizaciones

## Turísticas Nacionales

e Internacionales	8	80	48	128
-------------------	---	----	----	-----

## Comunicación

Organizacional	4	40	24	64
----------------	---	----	----	----

Práctica Profesional	12	12	180	192
----------------------	----	----	-----	-----

Idioma Extranjero VIII	4	40	24	64
------------------------	---	----	----	----

<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>172</b>	<b>276</b>	<b>448</b>
--------------	-----------	------------	------------	------------

## QUINTO AÑO

## Primer Semestre

## Administración de

Recursos Turísticos	6	30	66	96
---------------------	---	----	----	----

Seminario Final	12	12	180	192
-----------------	----	----	-----	-----

## Instituciones Políticas

y Gubernamentales	6	60	36	96
-------------------	---	----	----	----

Materia Electiva III	---	--	--	--
----------------------	-----	----	----	----

## Materia Electiva

Optativa	---	--	--	--
----------	-----	----	----	----

<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>102</b>	<b>282</b>	<b>384</b>
--------------	-----------	------------	------------	------------

Cantidad de créditos materias electivas: 18

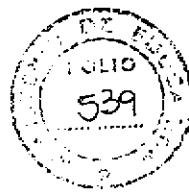
Cantidad de créditos 2do ciclo: 70

Cantidad total de créditos: 256



346

RESOLUCION N°

*Ministerio de Educación*

Cantidad de horas cátedra 2do Ciclo: 1120

Cantidad total de horas cátedra: 4096

**TÍTULO: LICENCIADO EN GESTIÓN TURÍSTICA****RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

Asignatura	Correlativa anterior
Ofimática I	Recursos Informáticos
Idioma Extranjero II	Idioma Extranjero I
Productos Turísticos I	Servicios Turísticos I
Idioma Extranjero III	Idioma Extranjero II
Productos Turísticos II	Productos Turísticos I
Economía II	Economía I
Idioma Extranjero IV	Idioma Extranjero III
Investigación de Mercados	Marketing I
Venta de Servicios	Venta de Servicios
Turísticos II	Turísticos I
Idioma Extranjero V	Idioma Extranjero IV
Estrategia	Investigación de Mercados
Idioma Extranjero VI	Idioma Extranjero V
Programación Turística	Costos
Idioma Extranjero VII	Idioma Extranjero VI
Administración Hotelera II	Administración Hotelera I
Idioma Extranjero VIII	Idioma Extranjero VII
Seminario Final	Todas las Materias



Nº 346

RESOLUCIÓN N° 346



*Ministerio de Educación*  
NÓMINA DE MATERIAS ELECTIVAS CURRICULARES

Asignaturas electivas curriculares	Créditos
Dirección General	4
Formulación y Evaluación de Proyectos	4
Logística	4
Planificación y Control de Gestión	6
Geografía Económica I	4
Geografía Económica II	4
Sociología General	4
Sociológica Económica	6
Estrategia	6
Marketing Social y Político	6
Psicología Social	4

## MATERIAS ELECTIVAS CURRICULARES

En aquellos cuatrimestres en que figuran materias electivas, los alumnos podrán seleccionarlas optando por alguna de las que figuran en el apartado precedente.

Entre todas las materias electivas los alumnos deberán completar al menos 18 (dieciocho) créditos. Si la selección que efectúan entre las opciones posibles no completaran los 18 (dieciocho) créditos, deberán seleccionar otra asignatura más, que en este caso, se debe considerar como electiva opcional.

*W W JH  
P P*



"2000 - Año del Turismo"

RECIBIDA EN  
346



# Ministerio de Educación

Los Tutores de Carrera podrán proponer materias electivas distintas a la nómina detallada. Inclusión que deberá ser aprobada por el Rectorado.

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO

CANTIDAD TOTAL DE HORAS DEL TÍTULO: 2688

TÍTULO FINAL: LICENCIADO EN GESTIÓN TURÍSTICA

CANTIDAD TOTAL DE HORAS DEL TÍTULO: 4096

CANTIDAD TOTAL DE HORAS DEL PLAN DE ESTUDIO: 6784

AC.

duy

kkk

WW

Jf

PT

345



RESOLUCIÓN 346

ANEXO II



# Ministerio de Educación

## ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO

- Relevar, evaluar y planificar el uso de recursos turísticos.
- Diseñar objetivos estratégicos a lograr por la empresa turística, ponerlos en ejecución y evaluarlos.
- Arbitrar medios y recursos que permitan alcanzar los objetivos propuestos por empresas de servicios turísticos.
- Seleccionar diversas estrategias y metodologías para obtener resultados en el tiempo, la forma y las condiciones económicas óptimas para la Empresa Turística.
- Conducir grupos humanos, tanto en tareas de planificación como de operación turística, de modo coordinado, cooperativo y ejecutivo.
- Diseñar y conducir áreas funcionales en el ámbito del turismo.
- Diseñar, conducir, evaluar, y corregir políticas de posicionamiento empresario.
- Seleccionar, controlar, y/o modificar Sistemas de Información turística.

W W Jell  
J P M

346



REGISTRATION NO. 346

543

# Ministerio de Educación

- Asesorar, conducir, y evaluar procesos de utilización pública y privada de explotación de recursos turísticos.
  - Estar en condiciones de tomar decisiones de modo fundado acerca del funcionamiento estratégico y operativo de la Empresa turística.

# ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN TURÍSTICA

- Conducir relevamientos, planificación de recursos, infraestructura y presupuestos turísticos.
  - Diseñar y conducir planes estratégicos relacionados al negocio turístico integral.
  - Asignar y administrar recursos para alcanzar los objetivos de los emprendimientos turísticos.
  - Diseñar, implementar y controlar sistemas de información de la actividad turística.
  - Asesorar integralmente emprendimientos de planificación y ejecución de programas turísticos.

A.C.